

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones a la plaza de Profesor de sala del Servicio de Cardiología de la Beneficencia Provincial.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de 13 de

febrero último, la excelsísima Diputación ha procedido en el día de hoy a verificar el sorteo del orden de actuación de los opositores en las pruebas selectivas, con el siguiente resultado:

- Número 1. Don Rafael Caivo Pérez.
- Número 2. Don Angel Almansa Pastor.
- Número 3. Don Antonio Moncada Monea.
- Número 4. Don Evaristo Garcia Carrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los interesados.

Málaga, 12 de enero de 1970.—El Presidente, 308-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.001, interpuesto por don José Alejo Cassinello López.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.001, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don José Alejo Cassinello López, Secretario de la Administración de Justicia, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 25 de junio de 1966 por la que se desestimó recurso de reposición entablado contra otra del mismo Centro directivo de 9 de febrero del mismo año sobre concurso de traslado, por no serle computable al recurrente como servicios efectivos el tiempo durante el cual ha permanecido en situación de excedencia voluntaria, se ha dictado sentencia con fecha 15 de noviembre de 1969 cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso administrativo promovido por don José Alejo Cassinello López, impugnando Resolución de la Dirección General de Justicia de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho por la que se desestimó recurso de reposición entablado contra otra del mismo Centro directivo de nueve de febrero del mismo año sobre concurso de traslado, por no serle computable al recurrente como servicios efectivos el tiempo durante el cual ha permanecido en situación de excedencia voluntaria, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García Gómez.—Francisco Camprubi.—Alfonso Algara. (Con las rúbricas)»

En su virtud

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1969.

ORIOI

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 5 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de octubre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Ferrero Arana.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Angel Ferrero Ara-

na, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de marzo y 30 de mayo de 1968, sobre ascenso, se ha dictado sentencia, con fecha 22 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la alegación de inadmisibilidad opuesta, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Ferrero Arana contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de marzo y 30 de mayo de 1968 anulándolas por no ser ajustadas a derecho, y declarando que el recurrente tiene derecho a ser ascendido al empleo de Capitán por existir vacante el día 29 de noviembre de 1967, en cuya fecha continuaba en vigor la Orden de 28 de julio de 1960, sin especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

ORDEN de 5 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de noviembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Moriel del Pozo.

Excmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Antonio Moriel del Pozo, Practicante de primera del Cuerpo de Practicantes de Sanidad Militar, Caballero Mutilado permanente, quien, en principio, ha comparecido por sí mismo y más tarde representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden comunicada del Ministerio del Ejército de fecha 7 de octubre de 1967 sobre reclamación de trienios, se ha dictado sentencia, con fecha 22 de noviembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Moriel del Pozo contra la Orden comunicada del Ministerio del Ejército de 7 de octubre de 1967, que anulamos y dejamos sin efecto en cuanto sea preciso para los fines de este recurso, declaramos el derecho del interesado a percibir catorce trienios, siendo de Oficial todos aquellos que sean posteriores a la fecha en que adquirió la «consideración» o asimilación de Teniente, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr Director general de Mutuados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 5 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco a don José Luis Aguado de Ros.

A propuesta del Vicealmirante Director de la Escuela de Guerra Naval, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don José Luis Aguado de Ros, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.
Madrid, 5 de enero de 1970.

BATURONE COLOMBO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de enero de 1970

1 premio de 4.000.000 de pesetas, para el billete número	42365
Vendido en Madrid, Almería, Barcelona, Mondragón, Cartagena, Bermeo y Hospitalet de Llobregat.	
2 aproximaciones de 110.000 pesetas cada una, para los billetes números 42364 y 42365.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 42301 al 42400, ambos inclusive (excepto el 42365).	
599 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	65
5.999	5
1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número	39007
Vendido en Barcelona.	
2 aproximaciones de 55.000 pesetas cada una, para los billetes números 39006 y 39008.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 39001 al 39100, ambos inclusive (excepto el 39007).	
1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número	18905
Vendido en Zaragoza, Madrid, Villanueva de la Serena, Burgos, Tede, Mieres y Talavera de la Reina.	
2 aproximaciones de 30.500 pesetas cada una, para los billetes números 18904 y 18906.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 18901 al 19000, ambos inclusive (excepto el 18905).	

1 premio de 250.000 pesetas, para el billete número ...	13538	
Vendido en Yecla y Getafe.		
1 premio de 250.000 pesetas, para el billete número ...	41484	
Vendido en Madrid.		
1 premio de 250.000 pesetas, para el billete número ...	56539	
Vendido en Barcelona.		
18 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:		
2117	4241	7278

1.800 premios de 10.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

039	255	394	602	760
114	264	407	606	808
114	272	411	614	832
125	297	416	656	935
127	300	501	677	924
225	380	588	641	986

Esta lista comprende 8.725 premios adjudicados para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 de enero de 1970.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de enero, a las doce horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	600.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras)	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.604	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo